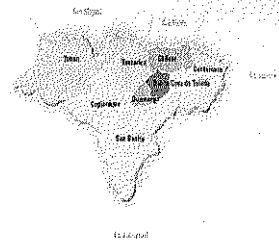




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 035-2020 – MPC.

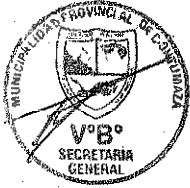
Contumazá, 15 de Julio del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

CONSIDERANDO:

Que, El Artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador de la Alcaldía.

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que las Municipalidades en el marco de sus competencias y de conformidad con el Art. 195º de la Constitución Política del Perú promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; asimismo tiene como finalidad representar al vecindario.

Que habiéndose autorizado al alcalde Provincial Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar la suscripción del **CONVENIO INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA**, con el objeto de establecer lazos de cooperación interinstitucional para la elaboración de dosis de Irvemectina,

Que, la Municipalidad por su parte debe adquirir los insumos para la elaboración de 3000 Frascos de IRVEMECTINA de 5ml;

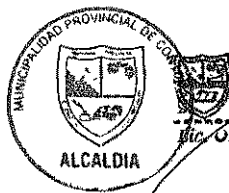
En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria Nº 014-MPC-2020 del 10 de julio del 2020,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR un Presupuesto de S/. 15,005.00 (QUINCE MIL Y CINCO 00/100 SOLES) destinados a la adquisición de insumos para la elaboración de 3000 Frascos de IRVEMECTINA de 5ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal tome las acciones pertinentes para pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar
ALCALDE